



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1044
Pucón, 29/03/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : JORGE ARANCIBIA PAVEZ Rut 00
 La cantidad de \$: 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS EXPOSICION
 Fecha de Pago : 29/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	1	15/03/2010	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-999-007-000	OTROS GASTOS-CARNAVAL DEL VOLCAN EL MAGMA DEL ARTE		200,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	200,000	
215-31-02-999-007-000	OTROS GASTOS-CARNAVAL DEL VOLCAN EL MAGMA DEL ARTE	200,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		180,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		20,000
Sumas Iguales		400,000	400,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-999-007-000		
Presupuesto Vigente	6,000,000		
Total Comprometido	5,413,350		
Saldo x Comprometer	586,650		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37659

DIRECTOR DE CONTROL

JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 1

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE PRODUCCION TEATRAL Y OTROS N.C.P.,
DIAGONAL PARAGUAY [REDACTED], SANTIAGO

Fecha: 15 de Marzo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVDA BERNANDO OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69.191.600- 6

Por atención profesional:

EXPOSICION DE 25 PIEZAS DE ARTESANIA EN PROYECTO FNDR:CARNAVAL DEL VOLCAN	200.000
Total Honorarios \$:	200.000
10 % Impto. Retenido:	20.000
Total:	180.000

Fecha / Hora Emisión: 15/03/2010 10:00



06731679000012E901E1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201003151205

Fecha / Hora Impresión: 15/03/2010 12:05



I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1683
DEVENGADO N° 1252
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 126.5

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **JORGE ARANCIBIA PAVEZ**, R.U.T. [REDACTED], Quien se desempeña como: **ARTESANO**, en el programa: **Proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y La Cultura"**.

Durante el mes de **FEBRERO**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha **04 DE ENERO DE 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **0555** de fecha **04 MARZO 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.




GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 15 MARZO DE 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

JORGE ARANCIBIA PAVEZ, R.U.T. [REDACTED], ARTESANO, informa sobre las actividades realizadas durante el mes de **FEBRERO** del presente año, Dentro del contacto del Programa **Proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y La Cultura"**.

Actividades Realizadas:

Exposición de **25** piezas de artesanía, contempla en las actividades del Programa denominado Proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y La Cultura", la presentación fue realizada el día **11** de **Febrero 2010**.



JORGE ARANCIBIA PAVEZ
NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

JORGE ARANCIBIA PAVEZ
NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR ACTIVIDAD

Pucón, 15 MARZO de 2010.





DECRETO EXENTO N° 555

PUCON, 04 MAR 2010

V I S T O S:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto para el año 2010.

2.-La Resolución Exenta N° 2370 de fecha 30 de septiembre 2010, que aprueba Convenio de Subvención con Municipalidad de Pucón proyecto "Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y la Cultura de Pucón"

3.- El Programa Cultural denominado "FINALIZACION PROYECTO FNDR CARNAVAL DEL VOLCAN: EL MAGMA DEL ARTE Y LA CULTURA DE PUCÓN".

4.-El Decreto exento N° 1405 de fecha 17.08.2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

5.- Los Convenios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los siguientes artistas:

CARLOS ROA (CANTANTE)	R.U.T
FELIPE CASTRO (PINTOR)	R.U.T
JORGE ARANCIBIA PAVEZ (ARTESANO)	R.U.T
ALFREDO LINCO URRRA (MUSICO)	R.U.T

6.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

C O N S I D E R A N D O

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de expresión a diferentes artistas y gestores culturales de Pucón sumando a exponentes de las distintas áreas, a partir de actividades que permitan difundir sus creaciones y productos culturales, en localidades, poblaciones y villas de la comuna, además de sectores rurales, así se generara una itinerancia por Pucón por parte de los artistas gestores

D E C R E T O:

1.-**APRUEBESE**, El Programa cultural denominado "**FINALIZACION PROYECTO FNDR CARNAVAL DEL VOLCAN: EL MAGMA DEL ARTE Y LA CULTURA DE PUCÓN**". dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

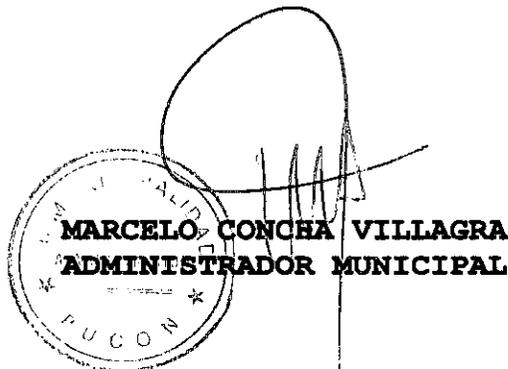
2.-**APRUEBESE**, Los Convenios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los artistas:

CARLOS ROA URRA (CANTANTE)	R.U.T	
FELIPE CASTRO (PINTOR)	R.U.T	
JORGE ARANCIBIA PAVEZ (ARTESANO)	R.U.T	
ALFREDO LINCO (CANTANTE)	R.U.T	

3.-**IMPUTESE**, el gasto al Área de Gestión 3102999 (otras), por un monto de \$920.000.- (novecientos veinte mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden De la Sra. Alcaldesa"



Vº Bº CONTROL

MCV/GMP/MVR/GELL/CPR
DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

PROGRAMA

**Actividad : " FINALIZACION PROYECTO FNDR CARNAVAL DEL VOLCAN:
EL MAGMA DEL ARTE Y LA CULTURA DE PUCÓN"**

OBJETIVO GENERAL

Satisfacer los requerimientos para entregar a los artistas y gestores culturales de Pucón nuevas alternativas de expresión y visibilización, con la finalidad de colaborar en un proceso de creciente valoración y reconocimiento ciudadano, permitiendo masificar el arte y la cultura local y generar nuevas audiencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el posicionamiento, difusión y valoración de artistas y gestores culturales de Pucón.
- Acercar parte del patrimonio artístico y cultural de Pucón a segmentos de la población que tradicionalmente no han tenido acceso a este tipo de expresiones.
- Dignificar el trabajo de artistas y gestores culturales de Pucón, colaborando en el proceso que pretende cambiar la idea en las personas de que el arte es gratis y de que sus principales exponentes deben trabajar ad honorem.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende entregar una alternativa de expresión a diferentes artistas y gestores culturales de Pucón, sumando a otros exponentes de la zona lacustre en distintas áreas, a partir de actividades que permitan difundir sus creaciones y productos culturales, en localidades, poblaciones y villas de la comuna; además del sector rural. Así, se generarán, instancias musicales, muestras de fotografía, artesanía, escultura y pintura; además de danza y poesía. Cabe hacer mención, que cada uno de los artistas que se vinculen con la iniciativa recibirán una remuneración por su trabajo.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	TOTALES
Honorarios Artistas	\$ 470.000.-
Amplificación	\$ 450.000.-

TOTAL: \$ 920.000.-



[Handwritten signature]
**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO.
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO**



[Handwritten signature]
**GONZALO VÉJAR PAZ
COORDINADOR MUNICIPAL
DE CULTURA**



Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **JORGE ARANCIBIA PAVEZ**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Pucón, Villa Trancura N°5, han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **JORGE ARANCIBIA PAVEZ**, la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y la Cultura".

- Exposición de 25 piezas de artesanía, para ser exhibidas en las actividades contempladas en el proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El magma del Arte y la cultura".

SEGUNDO : Las prestación de servicios se realizará los días 03 y 04 de Febrero de 2010.

Las partes podrán darle término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultad no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **JORGE ARANCIBIA PAVEZ**, a título de honorarios la suma única y total de \$200.000. (Doscientos mil pesos) brutos, los que se pagaran contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro los diez primeros días de efectuada la prestación de servicios, previo informe de

cumplimiento emitido por la Coordinación de Cultura Municipal.

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

SEXTO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEPTIMO : El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


JORGE ARANCIBIA PAVEZ
C. [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón
V°B° JURIDICO